



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A
10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0356

QUILLON, 13 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

01. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio; y
02. Decreto Alcaldicio N° 412, de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subroge.
03. El Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;
04. Lo establecido en los artículos 10° Número N°8 del Reglamento de la Ley N° 19.886;
05. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
06. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE la contratación directa, a la empresa JUAN CARLOS SALINAS OBREQUE RUT N° [REDACTED] por la suma de \$375.000.-**(trescientos setenta y cinco mil pesos), IVA incluido, que se relaciona con la “ **CONSTRUCCION DE TABIQUE PARA MAQUINARIA MUNICIPAL**”, compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
07. **Que, se hace indispensable recurrir al proveedor señalado según Artículo N°10, Punto N°8, del reglamento de compras públicas.**
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.2206001-1“**MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICACIONES**” del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE”

VPM/ LTV/PSC/psc-

Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL